

El derecho social en un nuevo posgrado en México (Crítica a la visión neoliberal)

*Comisión de Posgrado Departamento de Derecho, UAM-A**

En este trabajo exponemos de manera general fundamento y contexto que sirve de marco para la creación del posgrado en derecho social como alternativa novedosa en el estudio del derecho en México. Al mismo tiempo, se reconoce como un paso necesario en el proceso de maduración institucional para la UAM y en particular para el Departamento de Derecho, explicando cómo se estructura el posgrado, la recuperación de la mejor tradición interdisciplinaria del programa de licenciatura, la formación profesional crítica y científica de los juristas egresados y comprometidos con la atención de los grandes problemas nacionales, explorando campos novedosos, como el derecho indígena, los derechos humanos, el derecho ambiental y el derecho laboral-social entre otros.

In this paper we present a general foundation and context that provides the framework for the creation of postgraduate program in social law as a completely new alternative in the study of law in Mexico. At the same time it is recognized as a necessary step in the process of institutional maturity for the UAM and in particular to the Department of Law, explaining the structure of the postgraduate program, the recovery of the best interdisciplinary tradition of the bachelor's degree program, critical and scientific professional instruction of graduates lawyers and committed to the concern of big national issues, exploring innovative fields such as indigenous rights, human rights, environmental law and social labor law, and others.

SUMARIO. Introducción / I Marco referencial / II. El derecho en prospectiva, una visión académica / III. Necesidad y pertinencia de la creación de un posgrado / IV. Marco económico y social para la creación del posgrado / V. Complejidad, interdisciplina y transdisciplina en el contexto del nuevo posgrado / VI. Planta académica / VII. Población estudiantil, en prospectiva / VIII. Investigación y el nuevo posgrado en derecho UAM-A / IX. Relevancia social del nuevo posgrado en derecho UAM-A / Bibliografía

* La comisión la integran los profesores (en riguroso orden alfabético): Carlos Humberto Durand Alcántara, David Chacón Hernández, Fernando Tenorio Tagle, Javier Huerta Jurado, José Juan González Márquez, Maribel Núñez Cruz, Octavio F. Lóyzaga de la Cueva, Quetziquel Flores Villcaña, Ramiro G. Bautista Rosas, Víctor Hugo Lares Romero y como asistente Jorge Alberto Tapia Loyo.

Introducción

A partir de la influencia que ha tenido la Escuela de Chicago, a través de los pensamientos de Milton Friedman, Simons, Knight, Viner, Wallis, Schultz y Stigler, así como el de F. A. Von Hayek ha imperado en el mundo, el modelo neoliberal, teniendo como patrón principal el mercado del dinero, y como fundamento el principio económico de *dejar hacer y dejar pasar*, al amparo de este, se han impulsado los esquemas privatizadores desmantelando paulatinamente al Estado, y atacando sistemáticamente a la economía planificada impulsada desde el Estado benefactor propiciando con ello una mayor concentración y centralización del capital en unas cuantas empresas y en pocos países que podrían resumirse en el grupo de los siete.

En este modelo, el “factor humano” ha sido marginado. En esta óptica emergen nuevas versiones del “Taylorismo” buscando alcanzar el mayor rendimiento posible de la fuerza laboral, acompañadas de políticas laborales orientadas a limitar los derechos fundamentales de los trabajadores. En este marco, la escuela como acción educativa ha sido subordinada a los designios del gran capital.

En la actual coyuntura difícilmente han sido desarrolladas propuestas en el marco de los estudios de posgrado de Iberoamérica que recuperen la problemática social en que nos encontramos inmersos. Bajo esta tesitura, un núcleo de profesores-investigadores, a lo largo de más de una década, ha trabajado diversas propuestas, guiadas en lo esencial en los cánones de los derechos fundamentales y los derechos sociales, al respecto sobresalen los Derechos Ambiental, Rural, Laboral, Indígena, Penal y los Derechos Humanos, líneas de investigación y especialización que hoy se recuperan en el nuevo posgrado que se pretende crear.

En este documento presentamos algunos de los principales patrones que guían la nueva maestría que está promoviendo el Departamento de Derecho a través de su Comisión de posgrado y de su actual jefatura departamental.

I. Marco referencial

Uno de los aspectos que caracteriza este proyecto y que fundamenta la nueva maestría en derecho, (documento actualmente turnado —octubre de 2011— ante el abogado general de la UAM-A) es el de su diversidad, es decir, situarse como una propuesta que se organiza en cinco nuevas áreas de concentración, circunstancia que ha determinado su riqueza y trascendencia en virtud de que recupera aspectos fundamentales del plan de estudios que dio origen a la licenciatura en derecho, principalmente en materia de derecho social, circunstancia indispensable bajo el actual esquema deshumanizador, que se guía por los cánones de la reproducción ampliada del capital, como así acontece con el paradigma neoliberal.

A treinta y siete años de la creación del proyecto educativo de la Universidad Autónoma Metropolitana, encontramos que su consolidación es un hecho. Sus licenciaturas gozan de un amplio prestigio, prueba de lo anterior es el incremento constante de la demanda de ingreso; en ese marco la licenciatura en derecho es una de las carreras que tienen mayor demanda y cuenta con una de las matrículas más altas, siendo a la vez uno de los campos profesionales en el que la Universidad ha incursionado de manera significativa en el mercado laboral externo.

Los egresados de esta licenciatura son juristas formados con un Plan de Estudios que tiene cualidades propias, en el que su estructura está basada en áreas de conocimiento poco tradicionales, a saber, el derecho económico y de la propiedad, público y social, penal entre otras.

La formación social reclamaba, entonces cambios, como de igual manera, se requieren hoy, en ese sentido, la preocupación del modelo académico de derecho ha logrado formar juristas con una sólida base de conocimientos, teóricos y prácticos para el ejercicio profesional, a la altura de las necesidades del país, tal y como lo señala la Ley Orgánica que creó a la Universidad Autónoma Metropolitana, y cuyo objetivo es coadyuvar a resolver los grandes problemas nacionales; sin embargo, uno de los pendientes en la estructura de nuestra institución, específicamente de la carrera de derecho era la creación del posgrado, para brindarle alternativas a nuestros propios egresados y a los del resto de la división, de otras instituciones del país y del mundo interesados en el estudio, análisis y construcción del pensamiento jurídico para el presente y el futuro.

II. El derecho en prospectiva, una visión académica

El mundo actual se puede describir como un espacio en el que el conocimiento científico y humanístico se ha extendido a niveles insospechados, lo que hace imposible generar una formación integral en las licenciaturas. Es por ello que la sociedad demanda la creación de planes de estudio de posgrado que incursionen en campos novedosos para el derecho.

Esta preocupación ha sido compartida por los profesores-investigadores del Departamento de Derecho de la UAM-A, la cual, desde hace algunos años, ha motivado diversos esfuerzos académicos para crear una maestría en derecho, que satisfaga tanto la demanda de un número importante de egresados que reclaman la construcción de un plan de estudios de esta naturaleza, así como aquellos egresados de otras instituciones, y que en cuyo caso las diversas circunstancias del país los pueden llevar a optar por una propuesta novedosa y distinta a lo que ya se ofrece en otras instituciones.

En esta perspectiva encontramos que la maestría en derecho de la UAM-A no busca crear planes de estudio para reafirmar lo aprendido, o en su caso, recupe-

Sección Documentos

rar lo “no aprendido”, sino más bien, identifica nuevos campos de conocimiento que hasta ahora no han constituido el objeto del conocimiento de los diversos posgrados en derecho impartidos en México.

En este orden de ideas, se pretende la creación de un posgrado cuyo contenido no sólo sea informativo, sino que continúe con la formación de ciertos valores en el alumnado, tales como la actitud crítica, analítica y de una permanente preocupación por los problemas que aquejan a nuestro país y al mundo,

especialmente en lo que corresponde a los sujetos sociales tradicionalmente marginados. Por tanto, se trata de propiciar el resurgimiento de valores fundamentales como la sensibilidad y las actitudes solidarias, puesto que son estos sentimientos motivos que incitan a buscar soluciones a los problemas nacionales y mundiales, cuyo origen es, sin duda, el paradigma neoliberal.

El sistema económico y social de explotación generalizada se ha internacionalizado de una manera en la que los capitales fluyen con tanta rapidez que producen pobres con la misma velocidad que se producen mercancías.¹ El imperio de la globalización nos ha sumergido en una dinámica en la cual las condiciones comerciales han venido determinando el rumbo de lo que en el derecho se *debe hacer*. En ese sentido, el orden jurídico se inclina más a proteger la libertad de enriquecimiento, en lugar de proteger el bienestar de los grandes sectores sociales. En particular observamos que el derecho social ha venido cediendo reivindicaciones, como por ejemplo, el notable estancamiento de las prestaciones laborales e incluso la derogación de diversos ordenamientos del trabajo. En el caso nacional, el aumento de pobres en las últimas dos décadas hace cuestionar el papel que el orden jurídico tiene al momento de imprimirle un carácter teleológico de alcanzar la igualdad. Este fin no ha sido posible, ni desde el ángulo formal y mucho menos desde el ámbito de las relaciones sociales.



El sistema económico y social de explotación generalizada se ha internacionalizado de una manera en la que los capitales fluyen con tanta rapidez que producen pobres con la misma velocidad que se producen mercancías.

¹ Noam Chomsky, *Sobre democracia y educación*, Barcelona (España), Paidós Ibérica, 2005.

El sistema de impartición de justicia sigue funcionando de manera tan sesgada que es notable en las interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales federales el carácter marcadamente elitista de los beneficios de sus resoluciones; de esta forma, es necesario que los alumnos de este posgrado analicen crítica y permanentemente en qué medida el derecho ha sido un obstáculo al cambio social, o bien, si por el contrario puede ser un factor del cambio y progreso generalizado.

En el mismo sentido, es muy importante que los estudiantes de posgrado adquieran conocimientos teóricos e históricos que les permitan revisar el sistema de justicia en nuestro país, sobre todo, con las diversas interpretaciones que los tribunales han sustentado de forma que han generado un enorme descontento entre la ciudadanía, alejándose de los intereses de las mayorías más vulnerables. No pocas voces hablan de la crisis del derecho (*Escuela de Frankfurt*). Por tal motivo, es necesario que en los estudios de posgrado sea centrada la discusión respecto de cuáles actores son responsables del deterioro en la aplicación y en la misma credibilidad de las normas instituidas.

Se trata de poner al alcance de los alumnos argumentos, tanto en el aspecto teórico-conceptual, como en el técnico y el metodológico. En el primero, con la revisión de las doctrinas jurídicas más importantes que imperan en el ámbito de cada disciplina, de forma que ellos se decantarán por las que crean más significativas en el momento de fundamentar sus soluciones.

No se descarte proporcionarles a los alumnos herramientas que produzcan nuevos conceptos y bases de teorías jurídicas innovadoras. En el aspecto técnico, se trata de desglosar los mejores fundamentos que puedan ser puestos a disposición de la defensa de causas jurídicamente viables con los mejores argumentos existentes. Por su parte, en el aspecto metodológico, se deberán impartir herramientas de distinción de múltiples opciones teórico metodológicas que los conduzcan a través de la articulación de los estudios a soluciones de rigor científico, dando así opciones para desencadenar sus propias inquietudes de investigación.

III. Necesidad y pertinencia de la creación de un posgrado

La creación de un programa de posgrado es una medida trascendente y obligada para el futuro del Departamento de Derecho y de la Universidad, es un paso firme en el desarrollo y consolidación como institución pública que está cumpliendo con las tareas encomendadas por la sociedad y establecidas en la Ley Orgánica que rige la vida de la institución; formando profesionales con una sólida visión humanística, crítica y científica, preparados para enfrentar retos profesionales y contribuir con esto a la atención de los grandes problemas nacionales así como al desarrollo del conocimiento jurídico.

Sección Documentos

El Departamento debe afianzar los resultados alcanzados en treinta y siete años de arduo trabajo académico, dedicado a la preparación de profesionistas, con formación sólida, que se traduce en una amplia aceptación en los sectores público, privado y social, o en el ejercicio libre de su profesión, con ética y compromiso social.

Un programa de posgrado que busca construir una alternativa a los egresados de la misma licenciatura, abierta a otras áreas en las ciencias sociales, e instituciones públicas y privadas de la zona metropolitana (DF y Estado de México) del país y del extranjero.

El Departamento de Derecho cuenta con la experiencia suficiente en la formación de las nuevas generaciones, los recursos humanos preparados para impartir estudios de posgrado, investigadores formados para desarrollar programas novedosos, comprender, difundir y explicar las tendencias más recientes de las ciencias jurídicas, comprender la realidad contemporánea, recuperando el carácter interdisciplinario de los programas de estudios de la licenciatura e incorporarlos al posgrado; por tanto, se trata de conjuntar los esfuerzos y experiencias y los principios que han distinguido a la Universidad Autónoma Metropolitana de otras instituciones de educación superior en México.

IV. Marco económico y social para la creación del posgrado

El marco económico y el entorno social en el cual se integra el programa de posgrado, exige una sólida formación humanística, partiendo de una definición conceptual que toma en consideración la dinámica económica y sus efectos sociales, así como el desarrollo del derecho y su propensión por ajustarse a las nuevas circunstancias, examinando las formas en cómo ha sido rebasado por el predominio de la ciencia económica que se ha impuesto en la transición paulatina de un modelo a otro.

En este sentido, la caída del muro de Berlín, la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y del bloque socialista en el último cuarto del siglo XX, fueron acontecimientos que pusieron fin a la guerra fría y al conflicto bipolar entre el Este y el Oeste, también marcaron el fin de una época: la de los equilibrios mundiales que acompañaron la tensión en el mundo, la de los sistemas de economía planificada desde el Estado. Esos cambios tuvieron fuertes repercusiones en los sistemas jurídicos en el mundo al desmantelar esa opción económico-social. Al mismo tiempo, fue el inicio del dominio unipolar, la imposición del capitalismo como única alternativa para la humanidad y por tanto de un sistema jurídico que va renunciando a un proyecto social ligeramente más humano. Desde esta perspectiva, es imprescindible destacar, que en la segunda mitad del siglo XX, el sistema capitalista ha implementado e impuesto al mundo dos modelos de desarrollo económico, que han tenido un fuerte impacto en la vida política y social en las sociedades contemporáneas; el primero, es aquél que ha sido ampliamente conocido y estudiado, definido como el Estado benefactor o Estado social, que se desarrolló después de la

segunda guerra mundial y utilizó como mecanismos estratégicos; la política social derivada del *report beverige* y la teoría económica de Keynes. Este modelo se apoyó en los sectores populares organizados desde el Estado en sindicatos, y en muchos casos subordinados a los partidos políticos que fueron el soporte para establecer un pacto entre el capital y el trabajo en el período de entreguerras.

Este modelo de desarrollo llevó al mundo a establecer un nuevo orden social basado en el consenso y la expansión a partir de las políticas sociales basadas en un incremento constante del gasto público y la recurrencia al endeudamiento. El avance de este modelo se fue expandiendo de manera desigual entre los países desarrollados y los subdesarrollados y estuvo vigente hasta finales de la década de los años setenta del siglo XX.

En este mismo periodo se fueron abriendo paso las teorías neo-conservadoras impulsadas por los economistas de la *escuela de Chicago* y sus seguidores quienes fueron imponiendo su doctrina neoliberal como pensamiento único. Tuvieron en Friedrich August von Hayek y Milton Friedmann a sus máximos exponentes, quienes retomaron algunas de las ideas liberales clásicas para reciclarlas en el marco de las nuevas circunstancias, entre otras, la vuelta al mercado, la libre competencia, las teorías monetaristas, el impulso al capital privado y el retiro del Estado como agente económico; teniendo como argumento que la crisis fiscal del Estado había propiciado la crisis del sistema capitalista de los años setenta del siglo pasado. De manera simultánea al avance de esas ideas, se fueron aplicando en los hechos las políticas neoliberales, desmantelando las políticas sociales, restringiendo la función económica, desregulando el mercado y favoreciendo al capital privado frente al Estado, en tal sentido, las nuevas políticas han sido orientadas a construir un Estado mínimo.

Para los estudiosos de la “ciencia jurídica” es de suma importancia conocer los fundamentos de ambos modelos, a partir de los cuales se podrá comprender que la



Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

Sección Documentos

política del Estado social contó con un marco jurídico específico que dio soporte a las acciones del Estado como regulador de la economía y a su actuación como redistribuidor de la renta por medio de las políticas sociales; de la misma manera, ayudará a comprender que el avance de las políticas neoconservadoras o neoliberales, destrozaron el marco normativo y en los hechos han establecido un nuevo orden económico a favor del capital y por tanto, de los intereses monopólicos en contra del trabajo, pasando por encima del orden jurídico vigente.

La doctrina neoliberal ha tenido un fuerte impacto en la política económica, como se observa en la gráfica siguiente, construida con base en el análisis de los últimos 20 años; en ella se observan las tendencias del crecimiento económico, que han tenido caídas y recuperaciones, por lo que en las tendencias negativas del crecimiento el promedio nacional se mantiene por abajo de tres por ciento.

V. Complejidad, interdisciplina y transdisciplina en el contexto del nuevo posgrado

Este posgrado tendrá características notables como lo son los estudios interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios de una manera interna y externa.² En el aspecto interno, la relación entre las diferentes disciplinas jurídicas es una necesidad que hay que impulsar. En lo externo, el derecho debe tener una relación abierta y permanente con disciplinas de las humanidades y de las ciencias que estudian al hombre, a la sociedad y a sus actores. Por todo esto, se pretende que la oferta de la maestría no sea solamente para los abogados, sino para estudiosos de otras áreas que encuentran en la “ciencia jurídica” una opción para proponer nuevos conocimientos transversales.

Serán bienvenidos miembros de disciplinas del saber que generen una discusión contextual, de forma que ellos aprendan a utilizar elementos del derecho, mientras que los ya formados en el ámbito jurídico, integren a sus reflexiones elementos de otras ciencias. Esta formación es coherente con lo que ya impera en nuestra licenciatura, por lo que la maestría en derecho debe ser considerada fiel al modelo de nuestra Universidad, es decir, abierta a todos los campos del saber humanístico como lo son la sociología, la economía, la filosofía, la administración, la ciencia política, la antropología, la ciencia de la comunicación, y la psicología entre otras que puedan ser consideradas a juicio del comité de ingreso y aceptación.

El carácter inter, multi y transdisciplinario se fortalece con la propuesta dentro del plan de estudios con una serie de Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA)

² Valga precisar que los grupos de investigación del Departamento de Derecho han desarrollado redes de investigación, tanto con universidades nacionales como a nivel internacional, aspecto que ha contribuido al intercambio académico y a la participación de diversos investigadores en las actividades que desarrolla dicho espacio académico. En esta óptica se ubica el carácter múltiple, diverso y complejo del posgrado en derecho.



Se pretende que la oferta de la maestría no sea solamente para los abogados, sino para estudiosos de otras áreas que encuentran en la "ciencia jurídica" una opción para proponer nuevos conocimientos transversales.

que son obligatorias a todos los matriculados, es decir, un Tronco Común en el que, antes de decantarse por una de las rutas de especialización, puedan compartir una formación de unidad y pluralidad. Estas asignaturas han sido pensadas de alta utilidad en virtud de tener una cercanía disciplinaria con el resto de las materias que serán estudiadas en las distintas áreas.

En la misma forma en que la licenciatura en derecho ofrece áreas de concentración, la maestría tendrá áreas de especialización. Hasta ahora, se ha pensado en cinco áreas, que son: en Derechos Humanos y Derecho de los Pueblos Indios, Derecho Ambiental, Derecho Penal y Política Criminal, Derecho Político, Social-laboral y Derecho Rural

Cada una de estas áreas de especialización se constituye por asignaturas con temáticas de punta, es decir, actuales, novedosas y vigentes, pero a la vez distintas y con mayor alcance de los conocimientos adquiridos en el nivel de

licenciatura. Se busca ofrecer un posgrado novedoso en comparación a lo que abunda en el "mercado educativo".

Del mismo modo en que nuestra carrera fue sustentada, y de hecho lo sigue siendo, en un innovador programa de estudios, la maestría en derecho pretende igualmente ofertar algo diferente a lo que se estila en las demás instituciones, por ejemplo, la conformación de un tronco común inherente a todo el posgrado, con un número de créditos obligatorios para todos los estudiantes del posgrado, así mismo las especialidades o áreas temáticas, circunstancias que concreta los anhelos vocacionales de quienes tomen el reto de estudiar este posgrado.

La planta académica del Departamento de Derecho de la UAM-A tiene ahora una formación más amplia y compleja, en virtud de los posgrados realizados por sus investigadores, circunstancia que cualifica de manera significativa esta oferta académica. Esta diversidad en la formación de nuestros académicos indica que además de la experiencia de sus profesores, el departamento tiene una conformación plural sustentada en diversidad de temáticas; sin embargo, en el ánimo de los miembros que han formado La Comisión de Posgrado del Departamento de Derecho de la UAM-A, existe también, la idea de convocar a profesores tanto nacionales y extranjeros que

Sección Documentos

se adapten a impartir cursos, de forma tal que prevalezca un enriquecimiento académico de provecho, tanto para el alumnado como para el Departamento de Derecho y de la Universidad en su conjunto.

Finalmente delimitamos que esta propuesta de maestría en derecho, constituye el esfuerzo colectivo de un núcleo de académicos de la UAM-A, el cual además de integrar diversas aportaciones y experiencias desarrolladas por nuestros profesores investigadores durante casi ya tres lustros, para la creación de un posgrado de derecho, también incorpora los parámetros de forma y contenido que ha desarrollado la Universidad en la Ley Orgánica y su reglamento para la creación e implementación de nuevos posgrados.

VI. Planta académica

El proyecto educativo de la UAM está respaldado por la figura del profesor-investigador, quien es el responsable de realizar en forma integral tanto las tareas de docencia e investigación como las de difusión y preservación de la cultura.

Mediante el trabajo del profesor-investigador que vincula los programas docentes con los de investigación, se busca proporcionar a los alumnos una sólida formación profesional, el dominio de un amplio conjunto de habilidades y técnicas que les permitan incorporarse con éxito al mercado laboral.

Por ello, la Universidad ha mantenido desde su fundación una política orientada a contar con una sólida planta académica que combine la impartición de la docencia de alto nivel con el desarrollo de proyectos de investigación de vanguardia.

Para lograr el buen funcionamiento del proyecto educativo, la UAM tiene organizado un dinámico programa de formación y actualización de sus profesores-investigadores a través de un atractivo sistema de becas para que realicen estudios de posgrado en la propia Universidad o en otras instituciones de educación superior del país o del extranjero. También mediante el intercambio académico que se ha establecido con instituciones nacionales e internacionales.

La planta académica (general) está formada por 2935 profesores-investigadores de los cuales el 86% del personal académico de la Universidad dedica tiempo completo a sus labores de docencia e investigación —de los porcentajes más altos en instituciones de educación superior—, y con ello se garantiza el buen funcionamiento del modelo académico de la UAM. Esta capacidad académica permite a cada profesor de tiempo completo atender alrededor de 20 alumnos por trimestre, lo cual da como resultado uno de los mejores promedios de relación profesor-alumno de todo el país lo que permite una mejor atención a nuestros estudiantes y deriva en una preparación *más consistente*

Debido a la constante formación y a la calidad académica de los profesores-investigadores de tiempo completo, el número de los que pertenecen al Sistema Nacional

de Investigadores (SNI) se ha incrementado significativamente durante los últimos 12 años. Mientras que en 1984 era de sólo 45, para 1997 el número de ellos era de 410, en la actualidad cerca de 25% del total de nuestros profesores están inscritos en ese Sistema, lo cual representa un importante reconocimiento a su trayectoria académica y a sus labores de investigación.

Específicamente en la licenciatura de derecho contamos en la actualidad con nueve profesores titulares de tiempo completo que son miembros del SNI de los cuales uno de ellos tiene el nivel tres, a su vez, tres cuentan con el nivel dos y cinco con el nivel uno. Por otro lado, el Departamento de Derecho cuenta en su plantilla de profesores con más de treinta profesores con estudios de posgrado.

VII. Población estudiantil, en prospectiva

Durante el año 2001 la UAM atendió a 42 364 alumnos en el nivel de licenciatura y de posgrado:³

Campus	Licenciatura	Posgrado	Total	%
Azcapotzalco	14 251	204	14 455	34.12
Iztapalapa	12 946	694	13 640	32.19
Xochimilco	13 963	306	14 269	33.68
Total	41 160	1204	42 364	100

Población escolar de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos.

Para el año 2011, la Universidad Autónoma Metropolitana cuenta con una población estudiantil de más de 45 000 alumnos en activo, tanto a nivel licenciatura como a nivel posgrado.

VIII. Investigación y el nuevo posgrado en derecho UAM-A

La Universidad Autónoma Metropolitana cuenta con un paradigma académico que se distingue por integrar las actividades de docencia e investigación. La contratación

³ ANUIES, “Población escolar de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos”, *Anuario estadístico 2001*, México, ANUIES, 2002; ———, “Población escolar de posgrado”, en *Anuario estadístico 2001*, México, ANUIES, 2002.

Sección Documentos

y figura de profesor de tiempo completo y la estructura basada en la organización colectiva de la investigación constituyen los componentes fundamentales en el camino hacia la producción del conocimiento. La investigación como una de las actividades principales del Departamento de Derecho, tiene como objetivo estratégico construir conocimiento relevante de carácter humanístico, social y científico que atienda las necesidades del país y a su vez, retroalimente y actualice la formación universitaria que se imparte.



Las contradicciones que encierra actualmente el paradigma de justicia en México reclama de suyo la vindicación de un nuevo modelo.

El epicentro de la nueva maestría en derecho lo constituye el ámbito de la investigación cuyo contexto se sitúa en la estructura departamental, a partir de sus seminarios, grupos y áreas de investigación y en la experiencia generada durante tres décadas y por otro lado, en las expectativas, objetivos y metas que sobre esta materia se pretenden desarrollar con los productos generados por nuestros egresados de Maestría a partir del diseño y elaboración de sus investigaciones (avances de investigación publicación de artículos⁴ y tesis de grado).

Nuestro plan de maestría proyecta en su objeto de estudio un perfil interdisciplinario, con lo cual advertimos que el avance en la investigación que se ha desarrollado y se plantea, no sólo constituye el estudio y análisis crítico de las normas jurídicas, de su doctrina, o jurisprudencia, sino más bien, el enfoque establecido y que proyectamos para los estudiantes de posgrado, se ubica como un estudio complejo de aquello que solemos entender como derecho, de establecer entre otros aspectos, cuál ha sido su origen, cuáles fueron las causas que le motivaron y cuál está siendo su concomitante aplicación, de ahí la importancia y estudio de diversas disciplinas, las cuales articulando su objeto de estudio al conocimiento y tratamiento del derecho, nos permitan advertir una visión integral del contexto jurídico, como así acontece por ejemplo con la ecología, la hermenéutica jurídica, la semiótica, la criminalística, los sistemas comparados de derecho, la etnología, la economía, la sociología, la antropología, la estadística, la filosofía, los sistemas de derecho de los pueblos indios,

⁴ En este tenor el Departamento de Derecho cuenta con la revista *Alegatos*, que constituye un canal abierto al desarrollo del nuevo posgrado en derecho. Valga precisar que esta revista jurídica cumple veinticinco años, a partir de su número 77 que se editó en el primer cuatrimestre del 2011.

y la metodología jurídica, por mencionar tan solo algunas. Pero fundamentalmente el nuevo posgrado en derecho pretende en el ámbito de la investigación desarrollar aquellas líneas y conocimientos que en el actual contexto neoliberal en crisis resultan fundamentales y en cuyo caso la sociedad está demandando la readecuación y reformulación de la justicia, de sus instituciones y de una visión que se funde en la ética y en la lógica (siguiendo a Habermas) del “mejor derecho”.

Las contradicciones que encierra actualmente el paradigma de justicia en México reclama de suyo la vindicación de un nuevo modelo, en este sentido el posgrado en derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, a partir de su producción de conocimientos e investigación pretende ser alternativo a las demandas más sentidas de la sociedad mexicana en lo que respecta a la administración de justicia, sus instituciones y a plantear soluciones a nivel nacional.

De dos maneras se vincula la investigación con la sociedad: la primera concierne a los lazos que se establecen con académicos de otras Unidades de la misma Universidad, y la segunda involucra a sujetos y actores sociales, tanto públicos como privados. En este sentido, se promueve el establecimiento de relaciones mediante la integración en redes académicas, con el fin de retroalimentar e impulsar los colectivos de investigación gracias a la relación entre pares académicos. A ello contribuyen los estudios de posgrado de los profesores en otras instituciones, la participación constante de integrantes de la planta universitaria en congresos y eventos académicos tanto nacionales como internacionales, y la aportación del profesorado que participa en proyectos interinstitucionales de investigación con patrocinio externo o mixto (con colaboración de las instituciones participantes).

En resumen y prospectiva nuestro posgrado en derecho para el desarrollo de la investigación planea:

- a) Impulsar las estancias de investigación.
- b) Desarrollar la contratación de profesores visitantes que cualifique el desarrollo de la investigación en el posgrado en derecho.
- c) Establecer, además de las ya existentes, el desarrollo de redes de colaboración e investigación, tanto a nivel nacional, como internacional.⁵
- d) Participación y organización de actividades académicas diversas.
- e) Establecimiento de convenios de colaboración.

De manera particular el presente programa de maestría se finca en el desarrollo permanente de la investigación, aspecto que surge primigeniamente de los objetivos que en esta materia se ha trazado el Departamento de Derecho bajo la concepción de:

⁵ Actualmente, el Departamento de Derecho ha desarrollado convenios con las universidades de Alicante, Barcelona, Salento y Córdoba, entre otras a nivel internacional y con diversas universidades a nivel nacional.

Sección Documentos

- a) Fortalecer la figura de profesor-investigador a partir de:
- b) Incrementar el surgimiento de nuevos grupos y seminarios de investigación.
- c) Establecer la transición de los grupos de investigación consolidados o en consolidación en áreas de investigación.

Actualmente (octubre del 2011, se está promoviendo la creación de la nueva área que se denominará *Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social* y sus ejes de investigación, difusión, docencia, vinculación y servicio, establecen como objeto de estudio interdisciplinario las siguientes temáticas y líneas de investigación:

- Derechos humanos
- Sociología jurídica
- Antropología jurídica
- Derechos indios
- Derecho agrario
- Derecho y pobreza
- Contaminación ambiental en grandes metrópolis
- Derecho ambiental
- Derecho social
- Crítica al derecho en el neoliberalismo
- Nuevos paradigmas en el conocimiento del derecho
- Justicia climática
- Biotecnología y derecho
- Servicios ambientales

XI. Relevancia social del nuevo posgrado en derecho UAM-A

En un mundo en el que la(s) sociedad(es) del conocimiento está cada vez más presente, la(s) sociedad(es) que no se incorporen a esta etapa del desarrollo se quedarán cada vez más rezagadas

El programa de maestría en derecho es relevante porque tiende a producir conocimiento significativo, como aquel que permite a los alumnos crear conciencia de la problemática actual del país, lo que permitirá encontrar las respuestas a dicha problemática, porque la maestría a impartir tiene por objetivo preparar a los alumnos con un perfil crítico y propositivo para enfrentar la realidad. Este conocimiento tiene la ventaja no sólo de ser verdadero, sino de ser una verdad que refleja las necesidades que fluyen de la existencia de las personas hacia su entorno social.

El paradigma neoliberal cuyos cánones se ubican en una mayor concentración y centralización del capital, advierten tendencias nocivas al desenvolvimiento humano y su pervivencia, como lo son entre otros, los esquemas privatizadores, las recurrentes crisis económicas, que de igual forma, trascienden como crisis de carácter político y social, entre otros fenómenos; el problema del desempleo, la intensificación de la hoy denominada “pobreza extrema”, la marginación social, el incremento

de los índices delincuenciales, el monopolio de los medios de comunicación masiva, la intensificación de la migración rural como un fenómeno que debe ser comprendido como la expulsión compulsiva de millares de mexicanos de sus lugares de origen, el impacto ambiental prácticamente irreversible, esto por mencionar sólo algunos aspectos en que se debate el actual modelo socioeconómico, el que por supuesto es un fenómeno omnipresente en México en donde *contrario sensu* a lo que ocurre en otras regiones del subcontinente, por ejemplo en Brasil, estos fenómenos se han intensificado, advirtiendo escenarios evidentemente inhumanos y que de alguna manera contravienen la visión original en que se cimentó el otrora Estado (benefactor) mexicano, a partir de una visión social y vindicativa de los derechos esenciales.

Valgan señalar las graves contradicciones socioeconómicas en que se debate la mayoría de la población, sesenta millones de mexicanos viven en pobreza absoluta, de ellos, se calcula que diez millones viven con menos de un dólar al día,⁶ la contracción a los salarios y su concomitante descenso en el nivel de vida, dos millones de mexicanos, (la mayoría de ellos, indígenas) no cuentan con tierra, o medios de subsistencia, en el ámbito rural, teniendo como única opción migrar, estos y otros elementos representan la *punta del iceberg* de la nueva dimensión en que deberá colocarse la acción educativa en los albores del siglo XXI.

En esta óptica, el nuevo posgrado en derecho tiene como tarea, a partir de sus líneas de investigación, formar especialistas al más alto nivel que brinden alternativas a la fenomenología de referencia. En este tenor ubicamos aspectos tales como los que corresponden a la búsqueda de nuevas jurisdicciones en los aspectos sociales de nuestra Constitución. Por otro lado, de incorporar bajo una concepción hermenéutica el debate de nuevas Leyes reglamentarias, con las que sea factible el desarrollo sustentable, el desarrollo integral y social de aquellos sujetos, hoy discriminados, marginados y negados en el esquema neoliberal, elementos todos ellos, que estarán integrados como objetos de conocimiento y transformación⁷ de nuestros estudiantes de posgrado.

⁶ INEGI, “Tasa de desempleo en México 1990-2009”, en *Avance de resultados Censo Nacional*, Aguascalientes (México), INEGI, 2010.

⁷ María Cristina Davini, “Estudio de los posgrados en economía y políticas agrícolas en Latinoamérica y el Caribe”, en *La postgraduación en economía y políticas agrícolas y desarrollo rural*, Río de Janeiro (Brasil), EDUR/VFRRJ, 1996.

Bibliografía

- ANUIES. “Población escolar de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos”. En *Anuario estadístico 2001*. México, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, 2002.
- _____. “Población escolar de posgrado”. En *Anuario estadístico 2001*. México, ANUIES, 2002.
- Banxico. “Crecimiento de México”. En *Estadística nacional*. México, Banco de México, 2010.
- Chomsky, Noam. *Sobre democracia y educación*. Barcelona (España), Paidós Ibérica, 2005.
- CONACYT. *Postgrados en México*. México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2010.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Porrúa, 2010.
- Davini, María Cristina. “Estudio de los postgrados en economía y políticas agrícolas en Latinoamérica y el Caribe”. En *La postgraduación en economía y políticas agrícolas y desarrollo rural*. Río de Janeiro (Brasil), EDUR/VFRRJ, 1996.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid (España), Taurus, 1992.
- inegi. “Resultados preliminares del IX Censo Ejidal”. En *Comunicado núm. 069/08*. Aguascalientes (México), 11 de abril del 2008.
- _____. “Tasa de desempleo en México 1990-2009”. En *Avance de resultados Censo Nacional*. Aguascalientes, 2010.
- _____. *Proyecciones censo ejidal y agropecuario*. Aguascalientes, 2011.

Fuentes electrónicas

- Centros de Integración Juvenil. [Web en línea]. Disponible desde Internet en: <<http://www.cij.gob.mx/Paginas/PDF/Vicepresidente/130508.pdf>>. [con acceso el 10 de marzo del 2011].
- Consejo Nacional de Población. [Web en línea]. Disponible desde Internet en: <<http://www.conapo.gob.mx>>. [con acceso el 10 de marzo del 2011].
- Delegación Azcapotzalco. [Web en línea]. Disponible desde Internet en: <<http://www.azcapotzalco.df.gob.mx/entorno/limidel.html>>. [con acceso el 10 de marzo del 2011].